

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2013-1429 *Autorización del vertido de las aguas residuales urbanas al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Tina Mayor, y los alivios asociados al sistema; en Unquera, término municipal de Val de San Vicente.*

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 y 150 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada parcialmente por el R.D. 1112/1992 de 18 de septiembre, así como del artículo 19 del Decreto 47/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos desde Tierra al Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y corrección de errores publicada en el BOC número 139 de 21 de julio de 2009, se somete a información pública, la "autorización del vertido de las aguas residuales urbanas, al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procedentes de la EDAR de Tina mayor, en Unquera, y los alivios asociados al sistema"; t.m. de Val de San Vicente, promovida por Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S. A.

Lo que se hace público para que la información disponible en el expediente, pueda ser examinada en la Subdirección General de Aguas, calle Lealtad número 24-4º, de Santander y poder así formular las alegaciones y observaciones, que se estimen oportunas en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de enero de 2013.

El subdirector general de Aguas,
Kalín Nikolov Koev.

[2013/1429](#)